



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO:  
PA-GCN-PR-02-F-41

FECHA:01-11-2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

VERSION: 01

Página 1 de 6

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

FECHA: 05/05/2021

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**1. ADVERTENCIA**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuencialmente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos. (contrato)

**PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

**RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

Los **PROPONENTES** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROPONENTE** respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

**DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA**

**REQUISITOS LEGALES:**

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. ( <b>Prestación de servicios superior a 3 meses</b> ).
9	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. ( <b>Prestación de servicios superior a 1 mes</b> )
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – ( <i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) ( <i>Ley 2013 de 2019</i> )
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
15	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**DESCUENTOS**

**POR SUMINISTRO:**

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA ( si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

**Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

**POR SERVICIOS**

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

**Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.**

**2. OBJETO CONTRACTUAL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A 1 (UN) ASCENSOR DE LA ESE IMSLAUD.

**3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días.


**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	VALOR
REVISION TECNICA COMPLETA DE MANERA MENSUAL, GARANTIZANDO (INSPECCION, AJUSTE, LUBRICACION PERIODICA, REVISION Y CAMBIO DE PARTES Y ELEMENTOS INCLUIDOS EN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (POSIBLES REPUESTOS)	VALOR
MANTENIMIENTO ESPECIAL (OVERHALL) DE TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO ASCENSOR, INCLUYE: -LIMPIEZA GENERAL DE RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO DESMONTE DE ZAPATAS GUIADORAS DE CABINA Y CONTRAPESO PARA LIMPIEZA - REVISION, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE SISTEMA DE PARACAIDAS (CAJA CUÑA) -INSTALACION DE SEÑALIZACION EN SALA DE MAQUINAS. - DEMARCAR AREA EN SALA DE MAQUINAS. -INSTALAR TAPA DE CONEXIONES DE MAQUINA DE TRACCION. -INSTALAR TAPAS DE CANALETA DEL CABLEADO DEL ASCENSOR. -FIJAR PALANCA DE APERTURA FRENO DE MAQUINA DE TRACCION. -INSTALAR SISTEMA DE ALARMA Y CITOFONIA. -REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACCIONAMIENTO SISTEMA DE FRENO EMERGENCIA ( CAJA CUÑA ). -REALIZAR PRUEBAS DE BALANCEO O CARGA. -CONFIGURACION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA, CON VARIADOR DE FRECUENCIA Y BANDERAS DEL DUCTO. -CAMBIO DE RODAMIENTOS DE POLEA DE DESVIO DE MAQUINA DE TRACCION. -AJUSTE DE PUERTAS DE PASILLO EN TODOS LOS NIVELES DEL ASCENSOR. -PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DEL EQUIPO ASCENSOR. -ENTREGA DE INFORME TECNICO CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	


CONTACTOR DEL MOTOR	
INSTALACION ESCALERA ANCLADA PARED ESTRUCTURA - ACCESO SALA MAQUINAS	
MODULO ALARMA Y CITOFONIA	
STOP DE EMERGENCIA EN FOSO ( INFERIOR )	
MICRO SEGURIDAD DE MAQUINA DE TRACCION	
CONTACTORES DE CONTROL	
PLAFONES DE ALUMBRADO , TUBOS Y SOKETS DE TUBOS	
ZAPATAS DE PUERTAS DE CABINA	
PATINES DE PUERTAS DE HALL	
GUAYAS DE PUERTAS	
ZAPATAS PUERTAS DE HALL	
MICRO- INTERRUPTORES	
MOTOR DE PUERTAS	
REDUCTOR DE VELOCIDAD PARA EL MOTOR DE PUERTAS	
MICROS DE GOBERNADOR	
INTERRUPTORES DE PUERTAS DE HALL	
INTERRUPTORES DE PUERTAS DE CABINA	
CONTACTOS DE OPERADOR DE PUERTAS	

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	La duración será a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1).Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las condiciones establecidas.</li> <li>2).Atender las llamadas de emergencia de forma inmediata, desplazando los técnicos a la ESE IMSALUD, en un tiempo no mayor a 2 horas, los siete días de la semana.</li> <li>3).El contratista debe presentar certificaciones de los cursos que acrediten a su personal de trabajo en alturas.</li> <li>4).Las labores de mantenimiento correctivo registraran la revisión, diagnóstico de la falla, procedimiento recomendado y registro en la hoja de mantenimiento del equipo.</li> <li>5).Generar la hoja de vida del ascensor y dejar soportes de la misma y del mantenimiento correspondiente al supervisor del contrato.</li> <li>6).Certificar que el ascensor cumple con las condiciones de funcionamiento y el mismo se encuentra dentro de los estándares normales.</li> <li>7).Proveer servicios y repuestos de óptima calidad.</li> <li>8).El contratista debe generar y entregar como soporte a su factura para pago, el informe de las inspecciones e intervenciones realizadas.</li> <li>9).El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo con ocasión a las actividades de mantenimiento a la ESE IMSALUD y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo de forma inmediata.</li> <li>10).Desarrollar el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato</li> </ol>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 5 de 6

	<p>11).El contratista deberá estar a disponibilidad total de la ESE IMSALUD para prestar sus servicios bajo los requerimientos realizados por el supervisor.</p> <p>12).Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</p> <p>13).Certificar mensualmente a la <b>ESE IMSALUD</b> el pago de los aportes de seguridad social del personal ofrecidos en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley.</p> <p>14).El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y para tal fin deberá adjuntar los soportes necesarios.</p> <p>15).El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato deberá presentar ante el supervisor la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>16).Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</p>			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Pagos parciales recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>			
<b>GARANTÍA:</b>	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA POR LO CUAL DEBE COSTEAR DICHO TRAMITE, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>			
<b>No:</b>	<b>AMPAROS</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</b>	<b>VIGENCIA</b>
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TOTAL DE LA OFERTA	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TOTAL DE LA OFERTA	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TOTAL DE LA OFERTA	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 6 de 6

## 6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

## 7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para la presentación de la cotización es hasta el día 06 de Mayo de 2021 hasta las 6:00 pm.


La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

[Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

## 8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

  
 MAURICIO PINZON BARAJAS  
 Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Revisó: Kaley Conejo, Líder de GESCON  
 Proyectó: Luz Esmeralda Escalante - Profesional de apoyo - GESCON 